



REGLAMENTO PARA ELECCIÓN Y PROCLAMACIÓN DE “REINA DE NARANJITO 2024”



**EL NUEVO
NARANJITO**

CRISTIAN
SUÁREZ
ALCALDE DE NARANJITO



REGLAMENTO PARA ELECCION Y PROCLAMACIÓN DE “REINA DE NARANJITO 2024”

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Naranjito, representado por el Dr. Cristian Suarez Peñafiel, quién ha designado el evento Elección “Reina de Naranjito 2024” a la Jefatura de Gestión Social, quienes resuelven presentar el siguiente reglamento para la elección, proclamación y coronación del certamen.

Art.1.- De las participantes. – Podrán participar señoritas reinas o representantes de ciudadelas o recintos, de instituciones o empresas privadas, del cantón Naranjito.

Art.2.- De los Requisitos e Inscripción de Participación. – Deberá cumplir con los requisitos y la entrega de la documentación solicitada.

- ✓ Ser mujer de nacimiento 17 y 24 años de edad.
- ✓ Ser ecuatoriana, Naranjiteña de Nacimiento o Residir en Naranjito, mínimo desde hace 5 años. (Justificar que vive los 5 últimos años en Naranjito)
- ✓ Ser solteras y no haber tenido unión de hecho ni hijo.
- ✓ Presentar una Propuesta Social aplicable, la misma que deberá ejecutar durante su reinado.
- ✓ Mínimo tener estudios de bachillerato.
- ✓ Ser representante de una ciudadela, recinto, institución u organización, con vida jurídica de ser necesario.
- ✓ Las candidatas deberán suscribir un acta de compromiso con el GAD-Naranjito.
- ✓ Cumplir con la entrega de la documentación respectiva con la Ficha de registro. (Copia de cedula, papel de votación, planilla de luz, fotos (2), tamaño carnet y de cuerpo entero, actualizadas, y certificado de la institución que representa).
- ✓ Respetar y Cumplir con la agenda de actividades y lo estipulado en el acta de compromiso a firmar.



EL NUEVO
NARANJITO

CRISTIAN
SUÁREZ
ALCALDE DE NARANJITO



Art.3.- De la Participación. – Las candidatas inscritas se sujetarán a las disposiciones establecidas por los organizadores del evento, es decir el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjito, en tanto dure este certamen, respetando y acogiendo la agenda elaborada por la organización respectiva, así mismo respetando y cumpliendo a cabalidad con los horarios de manera responsable en cada una de las actividades y presentaciones.

En cada uno de sus actos deberán mostrar un comportamiento adecuado, discreto y respetuoso, acorde a la dignidad que representan, absteniéndose de proferir expresiones por cualquier medio que puedan resultar lesivas a los ciudadanos en general, para las demás concursantes o cualquier otra persona.

Las candidatas participantes, no podrán tener parentesco alguno, con ningún miembro del GAD Municipal del cantón Naranjito, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad .

Se prohíbe cualquier publicidad, promoción y mensajes políticos, religiosos, durante el proceso de elección Reina de Naranjito.

Art.4.- Del Acta de compromiso. – Para dar legalidad a este artículo se firmará un **Acta de Compromiso**, según el formato determinado por la Organización, la que suscriben las candidatas, el auspiciante y el jurídico; esto con el afán de tener un mejor control en el desenvolvimiento de los respectivos eventos en que participen.

Art.5.- De la Elección. – El jurado estará integrado por cinco personalidades domiciliados fuera del cantón Naranjito, de trayectoria nacional, cuya identidad deberá mantenerse en estricta reserva y serán designados por la Organización.

Art.6. – Se prohíbe a representantes, padres o demás personas que tengan relación directa o indirecta con las señoritas candidatas, que realicen cualquier tipo de contacto o acercamiento personal, telefónico o por cualquier otro medio, con los miembros del jurado antes y durante el proceso de elección.

Art.7. – El jurado se instalará en lugar, día y hora que para efecto haya definido la Organización, el secretario de la organización podrá servir como secretario del jurado, un notario público, designado por la organización, dará fe de todo lo actuado desde el momento mismo de la instalación del jurado hasta la proclamación de los resultados.

Art.8. – A las candidatas se les calificará sobre la base de cinco parámetros, cada uno sobre diez (10) puntos.

- **Apertura:** Desenvolvimiento escénico, coordinación y lenguaje corporal.
- **Presentación de Proyecto Social:** Carisma, empatía, contacto visual, facilidad de palabra y personalidad.
- **Salida en traje de baño:** Pasarela, simpatía y actitud.



**EL NUEVO
NARANJITO**

**CRISTIAN
SUÁREZ**
ALCALDE DE NARANJITO



- **Salida en traje de gala:** Elegancia escénica, seguridad y belleza estética.
- **Expresión oral – pregunta personal:** Facilidad de palabra y mensaje acorde al tema.

No se permitirán calificaciones menores a cinco (05) puntos como mínimo y diez (10) como máximo por cada parámetro.

Art.9. – En caso de producirse un empate en cualquiera de las dignidades, se resolverá la designación mediante deliberación del jurado de manera reservada y sin presencia de terceros antes del conocimiento público. El voto de cada uno de los miembros del jurado es obligatorio y no proceden las abstenciones.

El acto se realizará en presencia del secretario (a) del jurado y el notario, quienes darán fe de su contenido en el marco de sus competencias.

Art.10. – El jurado elegirá a más de Reina de Naranjito 2024 a la Srta. Virreina, Srta. 5 de octubre, Srta. Municipalidad, Srta. Cacao y Srta. Panela, en orden de puntuación, de acuerdo a los más altos puntajes obtenidos, mismos que serán certificados por: el Presidente (a) del jurado Electo previamente nombrado(a), el Secretario(a) de la Organización, y el notario designado para el efecto.

Art.11.- Del mecanismo de elección. – El jurado calificador realizará la votación mediante el método manual, mismos que garantizará una mejor selección. Las características fundamentales del método son las siguientes:

- Permitirá la calificación de las candidatas según lo estipulado en el presente Reglamento; y
- El jurado emitirá reportes de manera escrita, mismos que serán entregados a la digitadora para proceder a imprimirlos, y posterior sean validados adjuntando las firmas de los miembros del jurado y los responsables de verificar la legalidad del proceso.

Art.12. – Efectuada la elección el Secretario(a) de la Organización levantará el acta de resultados y el notario, entregará los resultados al presentador(a) oficial de este evento, quién dará a conocer los mismos de la siguiente manera:

DIGNIDADES ELECTAS POR EL JURADO.

- Srta. Panela, quien tendrá el sexto puntaje más alto.
- Srta. Cacao, quien tendrá el quinto puntaje más alto.
- Srta Municipalidad, quien tendrá el cuarto puntaje más alto.
- Srta. 5 de Octubre, quién tendrá el tercer puntaje más alto.
- Srta. Virreina, quién tendrá el segundo puntaje más alto.
- Srta. Reina de Naranjito 2024, quién tendrá el mejor puntaje.



**EL NUEVO
NARANJITO**

**CRISTIAN
SUÁREZ**
ALCALDE DE NARANJITO



Inciso A: Cintas adicionales donadas por los auspiciantes:

- Srta. Mejor Sonrisa.
- Srta. Mejor Rostro.
- Srta. Fotogenia
- Sra. Puntualidad.

- Srta. Mejor Silueta.
- Srta. Redes Sociales, quien tendrá la mayor votación en la plataforma virtual.
- Srta. Amistad, elegida por sus compañeras.

Art.13. – Las candidatas elegirán un día antes entre ellas mediante voto secreto, a la señorita Amistad, el mismo que será entregado a la organización del evento, este resultado no afectará en el puntaje de las señoritas candidatas para cualquiera de las otras dignidades.

Art.14. – Se prohíbe la proclamación de otra dignidad a las indicadas en el artículo 12 y 13 del presente instrumento durante el evento de Elección Reina de Naranjito. En caso de existir otra designación por parte de auspiciantes, medios de comunicación, gremios u otros, aquella se realizará en un evento posterior a la Elección Reina de Naranjito, sin que la Organización de Reina de Naranjito 2024 tenga que organizarlo.

Art.15.- De las prohibiciones para la Reina de Naranjito 2024.

- El cambio del estado civil.
- Ausentarse definitivamente del cantón, ya sea por temas personales o de estudios.
- Encontrarse en estado de gestación.
- El mal uso de su imagen física.
- Proselitismo político; u
- Otros que afecten la imagen de la representante del cantón.

Estas prohibiciones serán causales para la pérdida de esta dignidad, la misma que será reemplazada por la Srta. Virreina, la misma que se sujetará a las prohibiciones detalladas.

Art.16.- De los premios entregados a las dignidades. – Se prohíbe vender, ceder, preñar, empeñar y otros, los premios entregados por la organización a través de sus auspiciantes, durante el periodo para las cuales fueron electas.

Art.17.- La Reina de Naranjito 2024 dispondrá de un espacio en el área de Gestión Social, en la cual podrá ejecutar su propuesta social presentada, a su vez, bajo coordinación con el área, también podrá atender los requerimientos de la ciudadanía.



**EL NUEVO
NARANJITO**

**CRISTIAN
SUÁREZ**
ALCALDE DE NARANJITO



Art.18.- Disposiciones Finales. –

Primera. - De la ejecución del presente Reglamento, encárguese la Organización del certamen asignada.


Segunda. - Todo aquello que no esté previsto en este documento será resuelto por la Organización.

Tercera. - El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación, sujeto a cambios si la Organización lo considera necesario.

DISPOSICION DEROGATORIA


Única. - Deróguense todos los artículos o normativa de igual o menor jerarquía que se oponga a la aplicación de la presente reforma.

Dado y firmado en la Sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjito a los 29 días del mes de agosto del año 2024.


Dr. Cristian Suarez Peñañiel
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTÓN NARANJITO



Certifico que el Reglamento que antecede fue aprobado por los miembros del Concejo Municipal del Cantón Naranjito, en sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto del 2024. Lo certifico. –


Abg. Diana Mora León
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJITO



EL NUEVO NARANJITO

CRISTIAN SUÁREZ
ALCALDE DE NARANJITO